

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**Tona, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno*

De conformidad con el artículo 507 del Código General del Proceso, encontrándose aprobada la diligencia de inventario y avalúos y toda vez que la DIAN ha manifestado que no hay obligaciones pendientes y además atendiendo a que el doctor LUIS ENRIQUE HERRERA PEÑA está facultado para presentar trabajo de partición conforme al poder otorgado; se le designa partidor y se concede el término de veinte (20) días para proceder a realizar el respectivo trabajo de partición.

Quedan las diligencias en secretaría a disposición del partidor para la realización de su trabajo.

*NOTIFIQUESE**EL JUEZ,**PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ***Firmado Por:**

Pedro Almeyda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b50b790867079e71cac353384e393fcd72c624db726ba3f1cbd
51fb8caa2a9d

Documento generado en 25/11/2021 09:22:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>